

Gaceta de Mallorca

Sociedad anónima. Siendo bastantes los accionistas, sobre todo de los que residen en los pueblos, que nos han escrito manifestándonos que, por falta de ocasión, no han podido pasar por esta Administración para efectuar el pago del segundo dividendo pasivo, el Consejo de Administración ha acordado prorrogar el cobro de dicho dividendo en el domicilio social (Conquistador 25) hasta el día 30 del actual mes de Junio.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos accionistas que aun no han podido hacer efectivo el expresado dividendo.

El Instituto de Religiosas del Sagrado Corazón

Para conocer la excelencia de la institución que emprendió con celo apostólico y con sacrificada abnegación la instrucción y educación de la juventud, será muy oportuno reproducir algo de lo que escribe un sabio observador sobre su gran fundadora la Beata Magdalena Sofía Barat. Esta santa religiosa refleja en el limpio y terso espejo de su alma los más puros esplendores del cielo y de la tierra; penetra el fondo de las almas y sorprende el secreto de sus vidas. Con ser tan modestos sus juicios acerca de las cosas de nuestra época, son en definitiva fallos que no revocará la historia. Dulce sin flaqueza, firme sin acritud, velaba con su humildad el fulgor de sus más preciosos dones. Su corazón lleno de Dios, amaba todas las magnificencias por Dios criadas, la Iglesia, la humana familia, sin que por eso dejara de prodigar ternura a las humildes criaturas: su conversación era con los sencillos; los niños eran su pasión; los pobres objeto de culto para ella; placíanla el campo, los animales, las plantas... en aquel corazón cabía cuanto respira en la tierra. En sus palabras y escritos, percíbense como aromas del Evangelio... Conjunto armónico de esplendores humanos y de reflejos divinos, hace a cualquiera entrar en gana de ser santo. La vida de la B. Barat tiene dos campos de acción; el de dirigir a sus hijas y el de educar a las niñas: sobre uno y otro vuela ella con las ardientes alas de su amor al Sagrado Corazón de Jesús. Gran maestra de las almas rige a su sociedad como Dios el mundo, por la ley de la atracción; atracción cuyo centro es el corazón de Jesús. Una línea, una palabra suya, una mirada, una sonrisa, una bendición; y con sólo esto, sus hijas cobran fortaleza para todo, y victoriosas en la lucha entre la naturaleza y el deber, reciben gozosas

el cáliz de manos de aquel angel que Dios les envía; y surcan los mares y trepan con denuedo por las escarpadas sendas de la vida porque el amor... no anda, sino que vuela. Sobre el cimiento de la profunda humildad de la santa fundadora se edificó y creció y se dilató la Sociedad Religiosa del Sagrado Corazón cuyos frutos de ciencia y de piedad está ya recogiendo nuestro pueblo; frutos que iremos estudiando en ulteriores artículos.

El comercio entre España y Bélgica

Noticias y consideraciones generales sobre el comercio entre ambos países. Como puede desarrollarse el comercio. Artículos que pueden trabajarse. Seriedad indispensable. Asociaciones de productores para la explotación. Datos de exportación e importación. Ocupando actualmente España el décimo lugar entre las naciones importadoras a Bélgica, por efecto de la importación de minerales de hierro, plomo, etcétera, pudiera desarrollarse considerablemente su comercio si dedicándose a estudiar su mercado, diera a conocer los productos españoles estableciendo un depósito en los principales Centros industriales de Bélgica, a cargo de entendidos agentes, escogidos por un Sindicato de productores, que hicieran inteligente propaganda y tuvieran facultades para recibir los pedidos. La experiencia viene demostrando que los únicos comerciantes españoles que han logrado prosperar en sus transacciones con Bélgica, han sido aquellos que las llevan a cabo por sí mismos con perseverancia para vencer las dificultades que siempre se presentan al comenzar en un mercado nuevo. El comercio de lanas pudiera ser susceptible de gran desarrollo, como asimismo el de pieles y suelas para calzados, las conservas de pescados y frutas, y aun el de frutas frescas y hortalizas, si se lograra establecer en las vías férreas una comunicación rápida por medio de las combinaciones del horario de los trenes, en forma de que a la llegada de los frutos a París no se perdiera tiempo en los transbordos. Para esta clase de comercio tiene gran importancia el sistema de embalajes, que debe ser esmerado, a fin de que no se magullen las frutas, que deberían acondicionarse, evitando el contacto de unas con otras, en capas aisladas, dispuestas en cajas cuyo peso no excediera de cinco a seis kilogramos. En esa forma pudieran, además de las naranjas y limones, importarse los albaricocos, los melocotones, higos, ciruelas, peras, manzanas, uvas, etc., que seguramente alcanzarían gran aprecio, como han logrado alcanzarlos los plátanos y tomates importados de las islas Canarias, a pesar del recargo de precio que motiva su transbordo en Inglaterra. Respecto a las conservas alimenticias españolas que, aparte de las sardinas, puede decirse son completamente desconocidas en Bélgica, han quedado expuestas cuantas observaciones son pertinentes a tan importante rama de la industria nacional, al contestar al cuestionario últimamente remitido a los Consulados por el Centro de Información Comercial del ministerio de Estado. Este, y sería prolijo el repetirlos en este lugar; pero lo que no huelga consignar de nuevo, es que para acreditar las y lograr competir con las procedentes de Francia, Alemania y los Estados Unidos de América, se hace indispensable mucho esmero, tanto en la fabricación como en la uniformidad de las clases, y gran exactitud en servir

los pedidos, para lo cual no sería ocioso aconsejar se formen Sindicatos de productores que coloquen esa industria en condiciones de poder dar satisfacción a considerables pedidos, a fin de que no se repita el caso acaecido el año último con un fabricante de conservas de frutas, al que después de habersele trabajado el mercado para la venta de sus productos, dejó incumplido un pedido importante, alegando que se había perdido la cosecha de frutas. Puede tenerse por seguro que la casa que hizo este pedido no volverá a repetir.

Respecto al comercio de lanas, y asimismo del de frutas, es conveniente llamar muy particularmente la atención de los interesados sobre la particularidad de que, cuando estos productos son remitidos en consignación a los comisionistas, éstos proceden a la venta en pública subasta en el mercado, resultando, en consecuencia, muy variables los precios que oscilan según las necesidades del momento y la mayor ó menor importancia de las partidas que se presentan a la venta, no siendo raro que alcancen precios más altos en algún mercado secundario de las provincias del interior, que el ofrecido en los mercados principales de Amberes ó Bruselas.

Esta particularidad que en ocasiones es causa de pérdidas y disgustos, pudiera retraer a nuestros exportadores, y me induce a insistir sobre la conveniencia, tan repetidas veces aconsejada, de que se constituyan en España Asociaciones ó Sindicatos de exportadores, organizándose en forma de practicar la comisión por cuenta propia, estableciendo depósitos en los principales mercados extranjeros a fin de prescindir, en cuanto sea posible, de los intermediarios, tratando de poner en relación directa al productor con el consumidor.

Este procedimiento, practicado con paciente inteligencia por el Japón, le ha dado los mejores resultados, según comprueban las cifras de la estadística del comercio de importación y exportación entre Bélgica y el Japón. En el solo transcurso de un año han doblado las importaciones del Japón a Bélgica, pasando de cuatro millones en 1905, a ocho millones en 1906, en tanto que las exportaciones de Bélgica al Japón disminuían durante ese mismo período en medio millón de francos. Si tales resultados ha obtenido el Japón, separado de los mercados europeos por tan enorme distancia, puede dudarse que siguiendo su ejemplo, lo conseguirán asimismo nuestros exportadores.

A nadie puede ocultarse que el comercio de exportación tiene que luchar con grandes dificultades hasta llegar a conquistar un mercado; pero estas son comunes a todas las negociaciones; y si se hubieran de exponer aquí los medios preconizados para vencerlas, habría de repetirse lo consignado en precedentes trabajos, lo expuesto detalladamente en el Congreso económico celebrado en Barcelona con motivo de la Exposición universal de 1888, lo recopilado más tarde en el folleto publicado bajo el título «Las Sociedades exportadoras», y finalmente, todo lo extractado de la memoria redactada al dar cuenta de la interesantísima labor realizada por el Congreso de expansión económica celebrado hace dos años en la ciudad de Mons, con asistencia de las notabilidades más salientes en la enseñanza, en la industria, en el comercio y en la banca de todas las naciones.

Nadie como el exportador mismo, puede apreciar la aridez de las dificultades que tiene que vencer ó las ventajas que le reportaría el copiar los procedimientos seguidos por el comercio extranjero, que puede estudiar sobre el propio terreno observando por sí el modo de negociar de aquellos que importan sus mercancías a España, los medios de transporte empleados por ellos y las formas de envase ó embalajes que adoptan, y al comparar los productos importados con sus similares de la industria nacional, calcular, teniendo en cuenta los gastos y derechos arancelarios que hablan de recargar el precio de coste, si le es ó no posible, mejorando el producto; competir con

el importado, tanto en el mercado interior como en el extranjero, partiendo siempre de la base segura de que hoy día no existe más preferencia, a igualdad de clase, que la estimulada por la baratura del precio.

Las condiciones de venta, los plazos y garantías de pago varían en cada caso, dependiendo de la confianza y crédito alcanzados en el curso de las sucesivas transacciones, y en un país como Bélgica, en el que abundan los establecimientos financieros y se hallan representados por sucursales los principales de París, Londres y Berlín, el comercio extranjero halla toda clase de facilidades para el descuento y garantía de sus créditos, aunque, como en todas partes, resulta aventurado por economizar una pequeña comisión de garantía, el negociar directamente con especuladores desconocidos.

Por lo que respecta especialmente al comercio de España en Bélgica, al examinar detenidamente las cifras de la estadística que expresan las importaciones de España a Bélgica y las de este país a España, se saca una impresión que sería muy conveniente fuera conocida de nuestros exportadores para acreditar en este mercado la producción española, puesto que cotizando el total de su importación durante el año de 1905, que fué de francos 45.625.000, con el de 64.135.000 francos que alcanzó en 1906, se ve que en el corto plazo de un año aumentó en francos 18.510.000, en tanto que las de Bélgica a España han perdido 270.000 francos al descender de 60.931.000 francos que sumaron en 1905, a 60.668 para el año 1906.

Examinando estos datos, se observa desde luego el considerable aumento que ha tenido la importación de nuestras frutas y conservas alimenticias, cuya cifra ha duplicado en el espacio de un año; confirmando este dato las consideraciones consignadas al referir anteriormente a estos productos, el aumento en la importación de minerales y metales se halla en relación directa con el desarrollo creciente de la industria belga, así como el de las pieles en bruto, cuya importación ha aumentado prodigiosamente al pasar de 135.000 francos en 1905 a un millón nueve mil en 1906.

Nótese en cambio una sensible baja en la importación de nuestros vinos, que debe atribuirse a la competencia de los vinos franceses, trabajados por activos agentes que de continuo recorren el país ofreciendo el producto en condiciones ventajosas que animan al consumidor a no tener que tomarse si quiera la molestia de hacer el pedido, pues recibida verbalmente la orden por el viajante, se le sirven a domicilio, franco de porte y derechos de Aduanas, contra factura pagadera a tres meses de plazo.

Limitada la importación de los vinos españoles a las clases inferiores de fuerte graduación alcohólica, como materia prima para fabricación de ginebra y licores, apenas si son conocidos los de mesa, que hallarían, sin embargo, gran aceptación si, importados directamente por algún establecimiento español que se dedicase a la venta al litro ó botella, los diera a conocer en condiciones económicas, poniéndose al mismo tiempo en relación con los restaurantes y hoteles, cuyos sirvientes son los mejores agentes de propaganda cuando se les abona una prima convenida por cada botella que descorchean. Los vinos finos de Jerez y los llamados de licor, han sido desacreditados por las falsificaciones y por los mismos importadores, que para fomentar la venta ofrecen clases inferiores. Acapara el despacho al menudeo por los establecimientos de la Sociedad inglesa Bodega; es muy reducido el público que los conoce y sabe apreciarlos y aun quisiera distinguirlos de los llamados Madera y Oporto.

M. BRUSOLA TELLEZ, Cónsul de España en Amberes. VINO ESPUMOSO PARA MESA. FRESA mallorquina. Colmado LA PROVIDENCIA.

La solución del conflicto

El examen de la conducta observada por los representantes de Solidaridad en las Cortes, podría dar margen, según dije, a un grave momento de inquietud y vacilación en el seno de la asamblea convocada para el día 29, si este examen hubiera de extenderse a todos los antecedentes de la cuestión planteada. Pero si solamente se ha de resolver acerca de la conducta de los diputados solidarios en el debate sobre la derogación de la ley de jurisdicciones y acerca de la solución que han de adoptar en vista del resultado de la discusión el camino se presentará más llano. Porque en cuanto a lo primero, sea cual fuere el criterio que se tenga acerca de la oportunidad de plantear aquel debate, nadie que no esté obcecado puede negar que los Sres. Salvatella y Cambó combatieron de una manera admirable como tampoco que después de la votación contraria del Congreso no podían quedarse allí cruzados de brazos y con la cabeza gacha esperando a que el Sr. Maura quisiera ó pudiese suprimir la expresada ley; y en lo que atañe al segundo punto tampoco concibo que Cataluña, especialmente su representación provincial y municipal, consintiera en quedarse sin representación en Cortes por un período más ó menos largo, en el preciso momento en que se están allí discutiendo soluciones de problemas que tanto la afectan.

Doy, pues, por seguro que si se descartan de la pregunta sobre la conducta observada por los diputados solidarios todos los antecedentes y se limita aquella al debate sobre la ley de jurisdicciones y al acuerdo que se adoptó en vista del resultado, no habrá vacilaciones ni reservas mentales en la contestación y que la que se dará a la otra pregunta, a la de la conducta que deben seguir ahora los representantes solidarios en Cortes será favorable a que vuelvan al Parlamento, sean cuales fueren los motivos de la repugnancia a esta solución que algunos puedan tener.

Porque a mí no se me alcanza como un pueblo puede nombrar representantes en Cortes para que vayan a defender un programa, a obtener ciertas concesiones, a lograr determinados acuerdos y a la primera negativa, al primer desengaño, les retira los poderes ó acepta la resignación de poderes que aquellos le hacen.

Supongamos el caso más extremo: que Cataluña hubiese elegido a sus diputados y senadores con el mandato imperativo de conseguir la derogación de la ley de jurisdicciones y que esa ley no pudiera derogarla el Gobierno por lo que alguien ha sostenido en el Congreso: por interponerse entre el poder público y el país un elemento que paralizara la acción del Gobierno. Pues aun en este caso no se comprendería como, por el hecho de ponerse de manifiesto esa situación, existiendo el mandato imperativo se aceptaba la renuncia de los representantes.

Para mí sólo podría admitirse la dimisión en el caso de que no hubiesen cumplido el mandato imperativo ó en el de que los poderdantes acusaran explícitamente a los apoderados de habérselo mostrado negligentes en el desempeño de

sus cargos. Mientras esa acusación explícita exista, mientras se admita que no depende de ellos, sino del Gobierno ó de otros elementos que se interponen, el que no sean atendidas ciertas aspiraciones, la aspiración principal de Cataluña, no hay razón para retirarles los poderes ni para aceptar la renuncia de los mismos.

Podría ser distinta la solución si las causas del conflicto entre Cataluña y los poderes públicos se hubieran alterado por la intervención de nuevos elementos. Pero en el caso presente yo no sé que haya cambiado ninguno de los datos del problema planteado cuando se efectuaron las elecciones.

Y cabe preguntar: si entonces había una cuestión a resolver, cuya resolución no dependía sólo de los representantes que se elegían para eso, sino también de otros elementos y sólo a causa de esos elementos (del mismo Gobierno, si se quiere prescindir de los que se suponen interpuestos), y no de los representantes, ¿está todavía sin resolver fuera razonable declarar a estos fracasados y abandonar la empresa, ó sustituirlos por otros, no habiendo motivo alguno para perder toda esperanza?

Maura ha negado la interposición de elementos extraños a las responsabilidades del Gobierno en esa cuestión; Maura ha insistido en la promesa de que derogará la ley de jurisdicciones; Maura únicamente se ha opuesto a que se le señalara plazo y, sobre todo, a que se le exigiera la derogación inmediata de aquella ley. No hay negativa absoluta, hay sólo aplazamiento. ¿Cómo podría justificarse un abandono de representación por parte de Cataluña ó una sustitución de apoderados?

Claro que cabe un abandono temporal; un retraimiento hasta que la ley de jurisdicciones esté derogada. Pero yo pregunto si no fuera este el procedimiento más eficaz para hacer difícil la derogación.

Es posible que alguien no halle adaptado este final al primer párrafo del primer artículo que publicó sobre el mismo tema. Yo suplicaría a quien hiciera esta observación que relejera los dos anteriores artículos, seguro de que la congruencia le saltaría a la vista.

B. AMENGUAL.

20 Junio.

AGENCIA SOCIAL POPULAR

La Junta de Gobierno de esa Institución que, como saben nuestros lectores ha empezado a funcionar en Barcelona y que tiene una organización muy parecida al famoso Volkverein alemán, llamado por los católicos de aquella nación, el festamento del gran Windthorst, prosiguiendo constante y gradualmente su labor verdaderamente práctica, su obra de acción positiva de realización y actuación de su fecundo programa, ha empezado a nombrar los miembros consultores de que habla el art. 15 de sus Estatutos, al decir que se procurará formar parte de la Oficina Central de Trabajo las personas eminentes por sus conocimientos ó experiencia, adecuados a los fines de la Asociación. Con este motivo está recibiendo cartas muy entusiastas, las cuales

El Instituto propondrá al Ministro de la Gobernación las recompensas que deben otorgarse a los Presidentes de las Juntas locales que más se distinguen en el cumplimiento de lo preceptuado en este artículo. Art. 24. Los Consejos de Conciliación ó Jurados mixtos ya establecidos en determinadas comarcas ó poblaciones por medio de Reglamentos presentados y registrados en los respectivos Gobiernos civiles que hayan funcionado con anterioridad a la promulgación de esta ley, serán respetados en su organización y funciones, reconociéndoles las mismas prerrogativas que esta ley concede, previa la aprobación del Gobierno. Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio a diez y nueve

de Mayo de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel. INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION CAPITULO I Fines y organización Articulo 1.º Se organizará por el Estado un Instituto Nacional de Previsión para los siguientes fines: primero, difundir é inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro; segundo, administrar la mutualidad de asociados que al efecto y voluntariamente se constituya bajo este patronato, en las condiciones más benéficas para los mismos; tercero, estimular y favorecer dicha práctica de pensiones de retiro, procurando su bonificación con carácter general ó especial, por entidades oficiales ó particulares. Art. 2.º El Instituto Nacional

libre designación, y los siete restantes a propuesta del Instituto de Reformas Sociales, debiendo figurar necesariamente en el Consejo uno de los Vocales elegidos para representar en el referido Instituto a la clase patronal, y otro de los delegados para la clase obrera. Las vacantes se proveerán por el Ministerio de la Gobernación, en virtud de propuesta del propio Consejo de Patronato, a condición de que para los puestos de Consejero patrono ó obrero se elija a uno de los Vocales de la respectiva clase en el Instituto de Reformas Sociales, y a excepción del Presidente, que será siempre de libre nombramiento del Ministerio. Art. 6.º Las funciones ejecutivas correspondrán a una Junta de gobierno, que no podrá exceder del cinco Vocales, elegidos por el Consejo de Patronato. Art. 7.º El servicio central de Depositaria y de Tesorería se procurará concertar por lo menos durante los diez primeros años, sea con la Caja de Ahorros de Madrid, sea con un establecimiento

asunto lo requiera, determinarán las condiciones necesarias para que el fallo se entienda cumplido ó el plazo durante el cual ha de regir. Art. 16.º Si una ó las dos partes no comparecieren, ó no pudieran lograrse la conciliación ni el compromiso en árbitros, ó, no obstante haberse logrado temporalmente, la huelga ó el paro continuasen, el Consejo, de oficio, citará nuevamente a los interesados cuando lo crea oportuno, procediendo conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores. Si esta segunda vez la conciliación y el arbitraje fracasasen por cualquier causa, se hará constar así, y no se realizarán ulteriores gestiones sino a petición de ambas partes, consignada y firmada en sólo escrito. Art. 17.º Si el Consejo lo estimase útil, podrá consignar en acto su opinión sobre el caso y publicarla de oficio. Las partes podrán obtener también copia de estas y publicarlas; pero si lo hicieren en extracto ó parcialmente, serán condenadas a la multa de 25 pesetas.

demonstran que no tardará en ser una realidad la agrupación y organización de todas las fuerzas vivas católicas en el terreno social popular.

Los lectores á quienes interese conocer al detalle la constitución

del Volksverein hispano-americano, pueden dirigirse á esta Redacción, así como para suscribirse á su órgano, la excelente Revista Social, cuya suscripción se reduce á la mitad para los socios de la A. S. P.

INFORMACION

Por telégrafo

NOTA DEL DÍA

(De nuestro redactor correspondiente)

Liberales y republicanos.—Es pejuelos para cazar incautos. —El viaje de Cambó. —Calendarios del «Heraldo». —El verdadero motivo

Madrid 22 (23:50)

El día político ha dado muy poco de sí, no ocurriendo suceso alguno digno de especial mención, como no sean las declaraciones de Gasset aceptando, en nombre del partido liberal, los radicalismos de Melquíades Álvarez, como son la reforma de la Constitución y el laicismo y secularización de la enseñanza.

Estos extremos, es creencia general, que no son otra cosa que espejuelos para cazar la opinión incanta, como se cazan las candidas alondras.

Otra noticia se ha cotizado hoy también en alza. El viaje del señor Cambó, referente al que se han hecho muy chistosos comentarios

Heraldo de Madrid, por ejemplo, supone que el diputado solidario viene con objeto de conferenciar con D. Antonio Maura sobre la próxima Asamblea Catalana. Puedo adelantar que Cambó mañana mismo habrá regresado á Barcelona sin hablar con el señor Maura.

Su venida á la Corte obedece á tener que defender mañana ante el Tribunal Supremo un recurso de alzada de la Audiencia de Gerona, sobre un delito de imprenta, á causa de un artículo publicado por un periódico catalán, en el que se excitaba á los diarios rurales de Cataluña á que no se escribiesen en castellano, y al que aludió Cambó en el último discurso pronunciado en el Congreso, recordando que el fiscal dijo que si el artículo de referencia se hubiera escrito en Galicia no se hubiera apreciado su delincuencia.

He hablado con el señor Cambó y me ha dicho que el informe que hará mañana ante el Supremo será un discurso de meeting.

Recio

El Corpus en San Miguel

Los oficios divinos

Ayer se verificó en la iglesia parroquial de San Miguel la festividad del Corpus.

Los oficios divinos; celebrados por la mañana, se vieron muy concurridos, revistiendo gran solemnidad.

Multitud de luces alumbraban artísticamente el altar mayor, apareciendo el espacioso templo adornado con sumo gusto.

La procesión

A la hora anunciada salió la

procesión de costumbre, que recorrió el itinerario marcado.

Su paso fué presenciado por un numeroso público, que se lanzó á la calle aprovechando el día semi-festivo.

La mayoría de balcones y ventanas del trayecto aparecían adornados con damascos y ocupados por gran número de personas.

En la procesión abrían la marcha dos guardias municipales montados, tras de los cuales iban los tambores del Ayuntamiento. Iban luego distintos colegios de esta ciudad, intercaladas entre los cuales eran llevadas en andas las imágenes de San Miguel, San Luis y la Sagrada Familia.

Después seguían un crecido número de vírgenes, la banda de la Casa de Misericordia, la imagen de la Purísima, la Orden de los P. P. Capuchinos con la imagen de la Divina Pastora, la Orden de los P. P. Mercedarios con la imagen de Nuestra Señora de la Merced.

También eran llevadas la imagen de Nuestra Señora del Rosario y el Arca de la Alianza, á la que daban guardia de honor cuatro soldados de infantería.

Asistió, además, una nutrida representación de La Cruz Roja, que estuvo presidida por el Reverendo Don Victor Valenzuela. A continuación iban las Parroquias y luego una numerosa representación del elemento militar, presidida por el coronel de Estado Mayor, D. José Muratori, que llevaba el pendón.

Seguía después el Clero de San Miguel, y la Custodia bajo palio cuyas varas eran llevadas por distinguidos caballeros y buen número de jefes y oficiales del Ejército.

Presidían la procesión una porción de señores de la parroquia y cerraba la marcha un piquete del regimiento de infantería de Palma, con las bandas de música, cornetas y tambores, al mando del capitán Sr. Riera.

La procesión resultó lucidísima, habiendo reinado en toda ella el mayor orden y compostura.

Después de la procesión

Después de presenciar el paso de la procesión, se trasladó la numerosa concurrencia al Borne.

Las cervcerías se vieron también favorecidas, como en el día del Corpus, por muchísimas personas.

En el paseo del Borne reinó la animación hasta cerca de las diez.

UNA REAL ORDEN IMPORTANTE

Sobre el descanso dominical

La Gaceta ha publicado una importante Real orden, dictada con arreglo á una moción del Instituto de Reformas sociales, en la que se establece la obligación en que están las empresas industriales no exceptuadas del descanso dominical de hacer constar en documento público los pactos que realicen con sus obreros y dependientes para la efectividad de dicho descanso, así como el deber de que se dé copia de esos pactos á las autoridades.

Dice así la parte dispositiva de la Real orden:

«1.ª En los ocho días siguientes á la contratación de un pacto de los expresados en el art. 15 del reglamento para la aplicación de la ley del descanso dominical, los otorgantes de él enviarán dos copias literales del mismo, suscritas por todos los presidentes de las Asociaciones que contratan, ó

DOÑA FRANCISCA OLIVER Y TORRENS
HA FALLECIDO

habiéndolo recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica

R. I. P.

Sus afilidos, esposo D. Juan Umbert, hija, hermano (ausente), hermanas, hermanos y hermanas políticas y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y se dignen asistir al rosario que en sufragio de la difunta se rezará esta noche á las siete y media en la Iglesia Parroquial de Sta. Eulalia y seguidamente á la conducción del cadáver á su última morada; como también al funeral que se celebrará el próximo jueves 25 de los corrientes, á las once en dicha Iglesia.

No se invita particularmente.

El Excm. é Ilmo. señor Obispo se ha dignado conceder 50 días de indulgencia á los que ofrezcan una oración en sufragio de su alma.

por los legítimos representantes de los contratantes (en el caso de la regla 3.ª de la Real orden de 26 de Junio de 1907), al gobernador civil de la provincia correspondiente.

2.ª En el acto mismo de la presentación de las copias se devolverá una á los interesados, con la firma del gobernador y el sello del gobierno de la provincia, anotando en él la fecha en que la entrega tuvo lugar.

3.ª El gobernador civil estudiará la copia del pacto, y si no lo hallare conforme con las prescripciones de las leyes, manifestará á los interesados, dentro de los diez días siguientes al de la presentación, los defectos que, á su juicio, vician el acuerdo; defectos que las partes podrán subsanar en el plazo de treinta días.

4.ª En el caso de que los contratantes no subsanen en el citado plazo de treinta días los defectos ó vicios del convenio, el gobernador dictará una providencia declarándolo nulo, dando traslado de ella á los contratantes dentro de los tres días siguientes á la anulación.

Contra las providencias de anulación podrán los contratantes alzarse ante el ministro de la Gobernación en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se les notifique la providencia del gobernador.

Si en el citado plazo no presentaran las partes el expresado recurso, será firme la providencia de anulación, y deberá el gobernador publicarla en el Boletín Oficial de la provincia, remitiendo un ejemplar de dicho Boletín á los interesados; otro á la Junta local de Reformas sociales correspondiente, ó á falta de la mencionada Junta, al alcalde de la localidad donde se contrató el pacto; otros á los inspectores regional y provincial del trabajo, donde los haya; otro al ministerio de la Gobernación, y dos al Instituto de Reformas sociales.

Cuando los interesados se alcen contra la providencia de anulación, el gobernador civil deberá elevar el recurso de alzada y el expediente por él incoado al ministerio de la Gobernación, y el citado ministerio resolverá oyendo al Instituto de Reformas sociales.

Las resoluciones emanadas del ministerio de la Gobernación serán reproducidas en los Boletines Oficiales de las provincias correspondientes, remitiendo los gobernadores civiles á las entidades que se expresan en el párrafo 3.º de este artículo los ejemplares del Boletín que en el mismo párrafo se indican.

5.ª Si los contratantes subsanaran los defectos del pacto, ó si el pacto fuera válido ó conforme á las leyes, el gobernador lo publicará íntegro en el Boletín Oficial de la provincia dentro de los diez días siguientes á la presentación del pacto, ó de los diez siguientes, en su caso, al de haberle recibido subsanando los defectos.

Los pactos surtirán efecto desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo los gobernadores civiles remitir á las autoridades y entidades citadas en el artículo anterior los expresados Boletines Oficiales.

6.ª La publicación oficial del pacto no impide que en cualquier tiempo puedan reclamar contra él, ó pedir su anulación, suspensión ó rescisión, las personas ó entidades que en cada caso lo estimen oportuno ó estén especialmente autorizadas para ello, presentando las demandas ante la autoridad competente en cada caso, según la Real or-

den de 26 de Junio de 1907, y los demás preceptos vigentes.

7.ª La anulación, rescisión y suspensión de los pactos será igualmente, y en todo caso, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente, remitiendo el gobernador civil á las autoridades y entidades indicadas en el art. 4.º los allí expresados ejemplares del Boletín.

8.ª El incumplimiento de las formalidades enumeradas por parte de los contratantes anula los pactos que en lo sucesivo se convengan.

9.ª Serán responsables de la infidelidad de las copias de los pactos los firmantes de ellas; y

10.ª A fin de dar toda la fuerza legal necesaria á los pactos contratados antes de la publicación de estos preceptos, deberán el plazo de dos meses, á contar desde la fecha de esta disposición, ser publicados todos los pactos que hoy se hallan en vigor en los respectivos Boletines Oficiales de las provincias, para que lleguen á conocimiento de las entidades enumeradas en el art. 4.º precedente, por conducto de los gobernadores civiles.

Los pactos que en el dicho plazo de dos meses no fueran publicados en los correspondientes Boletines Oficiales, serán tenidos por no contratados á los efectos del reconocimiento legal de la excepción del descanso, sin perjuicio de la fuerza que entre las partes contratantes pudieran tener como documentos privados ó públicos.

En la Casa de la Villa

Por falta de número

Ayer por falta de número no pudo celebrarse sesión el Ayuntamiento en primera convocatoria. Lo hará, como es costumbre, mañana miércoles.

Una solicitud

Ayer se presentó en el Ayuntamiento una solicitud firmada por D. Pedro Bofill, en súplica de que por el tipo de subasta se le adjudicase la parcela de terreno procedente del «Presili Vey».

La subasta de dichos terrenos, como recordarán nuestros lectores, no pudo celebrarse el viernes último por no concurrir á ella ningún postor.

La solicitud del Sr. Bofill ha pasado á informe de la Comisión de Ensanche.

En la Audiencia

Juicio por Jurados

A las once de la mañana de ayer, previas las formalidades debidas, quedó constituido el Tribunal, con intervención del Jurado, para ver y fallar la causa procedente del Juzgado de Inca contra Pedro A. Martorell, acusado del delito de homicidio frustrado.

En el estrado del ministerio público se sentó el abogado fiscal Sr. Azpilicueta.

En el de la defensa el joven jurisconsulto D. José Siquier.

El hecho

El hecho ocurrió el día 13 de septiembre del año último de la manera siguiente:

Entrando el Martorell y el Torres en el sitio denominado «Es

Pí» en donde se celebraba un baile, sostuvieron una disputa por no permitir el segundo que el primero saliera al ruedo á bailar.

La misma noche, saliendo el Torres de una finca denominada «Son Costa» se vio agredido por un hombre quien le inflirió dos heridas de la que tardó trece días en curar.

Como el Torres declaró que: el autor de su agresión había sido el Martorell, éste fué detenido y procesado señalándose para la celebración del juicio el día de ayer.

Declaraciones

La del procesado

Declaró que se llama Pedro A. Martorell y que tenía 21 años.

Dijo que ningún resentimiento ha tenido nunca para con el Jaime Torrens.

Añadió que fué al predio de «Son Costa» con objeto de tomar parte en la monda de almendras.

Negó que encontrara al Jaime Torrens y que le infliriera ninguna clase de herida.

Manifestó que no se explicaba como el Torres podía decir que él fué el autor de la agresión.

A las preguntas de la defensa declaró que si fué al predio de «Son Costa» lo hizo guiado por el deseo de ver una tal Jaumeta Perelló, con la que pretendía tener relaciones.

Peritos

Son los señores facultativos que asistieron al herido después de haber sido víctima de la agresión.

Declararon que la herida fué ocasionada con un instrumento corto punzante.

Manifestaron que de la herida no se puede deducir la anchura ni la extensión del instrumento puesto que ella depende muchas veces de la manera como se infliere el golpe.

Jaime Torrens Casó

Es el que fué agredido.

A las preguntas de si es amigo ó enemigo del procesado declaró que enemigo porque el 13 de septiembre último le inflirió dos cuchilladas.

Dijo que dicho día al salir de la finca «Son Costa» encontró al procesado, quien le dijo que le haría lo que nadie le había hecho; cruzándose algunas palabras entre los dos y agrediéndole el Martorell.

Manifestó que el procesado tomó como motivo de discusión el que él le había provocado tirándole un puñado de almendras, no haciendo alusión para nada á la discusión ocurrida en el baile.

Las otras declaraciones

Las demás declaraciones muy poca luz aportaron al juicio para esclarecer los hechos.

Los testigos se limitaron á decir que de público oyeron decir que el agresor del Torres había sido el Martorell; pero que ellos en concreto nada podían asegurar.

Informes

Después de las declaraciones los señores Fiscal y Abogado, pronunciaron sus respectivos informes sosteniendo el primero, que el Martorell era el autor de un homicidio frustrado, y el segundo que su defendido no era autor de dicho delito, y que en caso de quererle exigir responsabilidad este tan sólo podía ser de una simple falta.

El presidente, después de los informes, pronunció con toda imparcialidad el discurso-resumen, retirándose los Sres. Jurados á deliberar.

Veredicto y fallo

Después de una deliberación que duró breve tiempo se dió lectura al veredicto dictado por los Sres. Jurados que fué de inculpabilidad.

El Tribunal de Derecho dictó fallo en este sentido declarando las costas de oficio.

Vinos

4 0'25, 0'33, 0'35, 0'40 pesetas litro.

Colmado LA PROVIDENCIA

El «Nueva España»

Aminado el temporal que durante algunos días ha venido reinando en nuestras costas, ayer tarde, sobre las cinco, salió de nuestro puerto el cañonero-estacionario Nueva España, en el que se embarcó la familia del comandante de dicho buque, D. Eloy Montero.

El Nueva España se dirige á Cartagena, en donde, como ya dijimos, es probable sufrirá una importante reparación.

No falta quien opine que el referido buque correrá la misma suerte del Vicente Jaimes Pinón, siendo desguazado en vista del mal estado en que se encuentra.

Lista de suscripción á favor de las Siervas de Jesús

NOTA.—Las partidas que llevan este signo * corresponden á donantes que satisfarán en 12 mensualidades la cantidad expresada:

Señores Suscriptores

Ptas. Cts.

Suma anterior 1273410

Señor Don Jaime Jaime 25'00

Pbro. Señora Doña Amparo Con- 50'00

sul de M. Granada. 25'00

Señor D. Jaime Ros. 25'00

Señor D. Francisco Socas 25'00

Clar. Señor D. Francisco de P. 25'00

Massanet. Señor D. José Rovira Oli- 25'00

va. 50'00

Sres. Castell y Argelés. 10'00

Señor D. C. A. 10'00

Señor Don José Forteza 50'00

Martí. Señora Doña M.ª L. Va- 100'00

quer Vda. de Campomar. 15'00

Señor D. Federico Carbó. 5'00

Señor D. Emilio Casado. 5'00

Señora Doña Francisca 5'00

Gonzalez Cepeda. 5'00

Señor D. Miguel Palou 200'00

Barbarín. Señora Doña Rosalia Se- 50'00

gui Vda. de Casas. 25'00

Señor D. Miguel Costa Ci- 25'00

fre. Señor D. Martín Costa 5'00

Llobera. Señor D. Domingo Casas- 25'00

novas. Señor D. José Alcover. 100'00

Señora Doña Dolores Su- 60'00

reda de Alcover. Señora Doña Julia Mora- 25'00

gues. Señor D. José Auba, Pbro. 50'00

Señor D. Nicolás Dameto. 50'00

Señor D. Rafael Llobera. 25'00

Señor D. Antonio Mar- 25'00

qués. Señor D. Enrique de Es- 25'00

paña. Una devota persona. 5'00

Señora Doña M.ª Josefa 125'00

Bonin. Varios donantes. 10'00

Señor D. José M.ª Ta- 50'00

ronji. Señora Doña M.ª Francis- 25'00

ca Bosch Vda. de Bar- 25'00

celó. Señora Doña M.ª Margari- 25'00

ta Marqués de Barceló. Suma total. 1394410

(Continuará)

Discordias conyugales

Anoche los vecinos de la calle de Fideos, del Perejil, de Colón y de la Plaza del Rastroillo se vieron sorprendidos por un hombre que iba corriendo, siguiéndole á poca distancia una mujer que con voz alterada gritaba: «cogerle, cogerle!»

La escena, como es natural, sembró la curiosidad entre los vecinos, quienes, guiados por el deseo de saber de lo que se trataba, echaron á correr de trás, llegando á formarse una larga cola de gente que en medio de risas y comentarios hacían calendarios acerca de lo que había podido ser el motivo de tan original carrera.

Averiguado, resultó que se trataba de un matrimonio en que el marido, por lo visto, gusta más de estar en la

Art. 18. En los partidos judiciales donde no exista Tribunal industrial, el Presidente de la Junta local designará entre los Vocales de estas Juntas los individuos que hayan de formar con él el Consejo de Conciliación.

Art. 19. El presidente de la Junta local de Reformas Sociales podrá convocar cuando lo estime oportuno, en vista del número y la frecuencia de los casos en que se acuda á sus buenos oficios, la Junta magna de electores prevista en el art. 13 de la ley de Tribunales industriales.

En esta Junta, y en la forma que el artículo mencionado determina, podrán constituirse Consejos de Conciliación permanente, distribuyendo á los jurados, en secciones, que presidirá el Consejero de más edad, por industria ó oficios afines, fábricas ó establecimientos distintos, barrios ó pueblos separados.

Art. 20. Los jefes ó promotores de una huelga que no cumplan lo dispuesto en el art. 1.º serán castigados con la multa de 5 á 150 pesetas.

partidas, y que no sea inferior á la cantidad de 125.000 pesetas, que se consignará para el primer ejercicio; quinto, cualesquiera otras donaciones y legados que á su favor hicieren las Diputaciones, Ayuntamientos, Corporaciones ó particulares.

Art. 4.º Habrá al frente del Instituto Nacional de Previsión un Consejo de Patronato, que formulará los Estatutos y Reglamentos y sus modificaciones; determinará las tarifas y condiciones de los contratos de pensiones; organizará libremente el personal; formará los presupuestos anuales; acordará las reglas de distribución de bonificaciones; examinará la gestión de la Junta de gobierno y tendrá, en suma, las facultades de dirección y representación general del Instituto.

Art. 5.º Dicho Consejo de Patronato se compondrá de un Presidente y de catorce Consejeros, verificando los primeros nombramientos el Ministro de la Gobernación, por medio de Real decreto, en la siguiente forma: el Presidente y siete Consejeros, por su

de Previsión tendrá personalidad, administración y fondos propios, distintos del Estado, que no asume otras responsabilidades que las inherentes al concurso é intervención que en esta ley se determinan.

En su consecuencia, tendrá capacidad el Instituto para adquirir, poseer y enajenar bienes, contra, tar préstamos y acudir á la vía judicial en representación de la mutualidad de asociados, con las limitaciones expresadas en el artículo 17.

Art. 3.º Constituirá el patrimonio, administrado por el Instituto Nacional de Previsión: primero, un capital de fundación no inferior á 500.000 pesetas, donado por el Estado; segundo, el importe de las cuotas correspondientes á los asociados; tercero, los intereses y productos de los fondos sociales; cuarto, la subvención anual proporcionada al desarrollo y necesidades del Instituto, que permitan los presupuestos generales del Estado para gastos de administración y bonificación general de pensiones, con deslinde de ambas

Art. 21. El patrono ó los patronos que no cumplan lo dispuesto en el art. 2.º serán castigados con la multa de 250 á 1.000 pesetas.

Art. 22. Los miembros del Consejo de Conciliación en el ejercicio de sus funciones son Autoridades públicas.

Las agresiones de obra ó de palabra que se les dirijan en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de ellas, serán castigadas con arreglo á lo dispuesto en los capítulos 4.º y 5.º, título 3.º, libro 3.º del Código penal.

El Presidente del Consejo ó de la Sección podrán imponer correcciones disciplinarias en los casos en que pueden hacerlo los Jueces municipales, según los artículos 437 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 23. Los Presidentes de las Juntas locales elevarán anualmente al Instituto de Reformas Sociales un informe detallado y completo de los casos en que se haya aplicado esta ley y la de Tribunales industriales en el partido judicial de la jurisdicción,

aberna que en su casa, y que ayer por no escuchar las justas quejas de su mujer, tomó la huida escalera abajo.

Las fogatas de San Juan

El «Manyoch Regionalista» de Alaró nos comunica que esta noche, á las nueve, encenderá su Foguera de S. Joan, en el Castell, en donde se venera la imagen de Nuestra Señora del Refugio. Además se encenderán otros en los puntos denominados Torre des Cabo, S'Ermita de S. Guitart y tal vez en alguna de las eminencias de Sollerich, de aquel término; y, según cartas recibidas por aquella agrupación, en el Coll des Jous, de la Serra d'Alfabiá, en Randa, en Galatzo y en otros puntos y lugares de la isla.

Notas de sociedad

Conforme anunciamos á nuestros lectores, salió ayer tarde para Barcelona y Munich, nuestro distinguido amigo el notable publicista don Mateo Obrador. Le despedieron en el muelle gran número de amigos entre los que figuraban distinguidos escritores de esta ciudad. Le deseamos un feliz viaje.

Las carreras de „Son Massiá,”

El 24 de junio último, día de carreras en el Hipódromo de *Son Massiá*, el tren extraordinario que tiene anunciada su salida de Palma á las 15, lo efectuará á las 16. Al que al proveer del billete del tren, tome una entrada del Hipódromo, tendrá una rebaja del 50 por 100 sobre el precio del de 2.ª clase, valiéndose en junto. En 1.ª clase, 2'00 pesetas; y en 2.ª clase, 1'50.

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA
La Natividad de San Juan Bautista
Fiesta de Corpus
Se celebrará en la Anunciación (Hospital): Exposición á las diez; seguidamente Tercia y Misa mayor solemne con sermón la por la tarde á las cinco y media los actos de «oro, meditación, estación, procesión, Te-Deum y reserva de S. D. M.»
También se celebrará igual fiesta en las Teresas: Exposición á las diez, acto seguido Misa mayor cantada por la Rda. Comunidad; por la tarde á las seis y media meditación, estación, procesión y solemne reserva de S. D. M.
Otras funciones
En San Juan, fiesta en honor de su Titular: A las cuatro y media de la madrugada una misa rezada, á la que seguirán otras durante toda la mañana; á las diez se cantará Tercia y luego la Misa mayor con música, predicando las glorias del Santo el Rdo. D. Pedro Isern, vicario de la Vileta; al anocheecer se cantará un solemne Trisagio.
En San Francisco, empezará la novena dedicada á nuestro esclarecido paisano el Beato Ramón Lull: Se practicará por la mañana durante la misa de las once y cuarto, y por la tarde á las siete y media.
Visita á la Corte de María
A Nuestra Señora de las Mercedes en la Merced.

Gacetillas

El vigilante señor Femenías ha encontrado un rosario abandonado en la vía pública, desconociéndose su dueño.
Se halla depositado en la inspección de policía de esta ciudad.
Este medio día se reunirá en sesión ordinaria la Comisión provincial.
Hemos recibido el último número de la *Revista Popular* cuyo sumario es como sigue:
«**Texto.**—Fe y amor, por F.S. y S.—**Sección piadosa:** Indicador cristiano; Apostolado de la Oración; Por Cristo Sacramentado—A Jesús Sacramentado (poesía), por T. Aldrich.—Semillas; IV, por Raquel.—Misión Josefina en Nueva España, por Leoncio González y Llopis.—Fiestas del Centenario de la Guerra de la Independencia en Manresa.—¿Dónde estaban los hombres? por C.—El Colegio Español Pontificio de Roma y el Padre Santo.—Corpus sin gigantes, por Cantaciaro.—Noticias y variedades.—Bibliografía, por F.S. y S.—Suscripción popular hispano-americana en favor del Romano Pontífice pobre.
Grabados.—Ilmo. y Rdm. Padre Fr. Francisco M.ª Cervera y Tamarit.—La Hostia resplandeciente de Segovia.—Vista general del Colegio de Valldemia, en Matagó.
Los Señores Médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy. Para tener completa garantía de autenticidad exíjanse las aguas de Vichy-Etat de los manantiales Vichy-Hôpital, estómago; Vichy-Célestins, riñones; Vichy-Grand-Grille, ligado. Son insustituibles y producen maravillosos resultados.
Los excesos de trabajo se soportan bien tomando el SEROBIO.
Medias y Calcetines
Véase el anuncio en 4.ª página

CEREVISINAFITA

Con esta levadura mucho más activa que todas las demás que por el comercio circulan puesto que para su preparación se parte de cultivos puros, es la única en plena por la «Academia» y «Laboratorio» de Ciencias Médicas en sus trabajos experimentales y con ella se logra la curación de las infecciones estreptocóccicas y estafilocóccicas así como así infecciones y supuraciones de toda clase. La vende el Centro Farmacéutico y D. Juan Valenzuela.

POR TELÉGRAFO

Desde Madrid

El nuevo Infante

Los primeros síntomas.—Preparativos. Madrid 22 (23'40).
Durante el paseo que verificaron, como de costumbre, ayer tarde los Reyes, S. M. D.ª Victoria sintióse repentinamente indispuerta, lo que motivó el regreso inmediato al Palacio, en donde el doctor Gutierrez confirmó que se trataba de los primeros síntomas de alumbramiento.
Inmediatamente se telefonó á la Presidencia del Consejo de ministros y á S. M. la Reina D.ª María Cristina.

El Gobierno á la Granja

Madrid 22 (23'40).
Hace pocas horas que acaban de salir para el Real Sitio de San Ildelfonso, S. M. la Reina Madre doña María Cristina, el señor Maura y el ministro de Gracia y Justicia Marques de Figueroa.
También han marchado para la Granja el director general de los Registros y del Notariado señor González Rotvos y varios altos funcionarios palatinos.

Nota á los diplomáticos

Madrid 22 (23'40).
Al bautizo del nuevo Infante no será invitado oficialmente el Cuerpo diplomático ni las clases de etiqueta: únicamente se les notificará el feliz suceso del nacimiento significándoles que se agradecerá asistan al solemne acto de la administración del Bautismo al nuevo vástago.

La pila bautismal

Madrid 22 (23'40).
Se está preparando el embalaje para remitir á la Granja la pila en que fué bautizado Santo Domingo de Guzmán, y en la que por costumbre tradicional palatina, son también bautizados todos los hijos de los reyes de España.

Continuamente salen, en automóviles, para la Granja, altas personalidades de la política y de la aristocracia.

!Es varón!—Llegados á tiempo

Madrid 23 (2'20) (Urgente)
A la una y quince minutos S. M. la Reina D.ª Victoria ha dado felizmente á luz un robusto niño.

Afortunadamente llegaron á tiempo para el fausto acontecimiento la reina D.ª María Cristina, las infantas D.ª Teresa y D.ª Luisa, y los señores Maura y Marqués de Figueroa.

La Política

Fórmula de avenencia

Madrid 22 (23'40).
La minoría liberal ha redactado una fórmula de avenencia acerca de las enmiendas presentadas por los diputados del partido, á los artículos del proyecto de Administración que tratan de la Hacienda municipal.
Esta fórmula será ahora estudiada por el Gobierno y si éste la acepta se avanzará considerablemente en la discusión del citado proyecto.

La información contra el duelo

Madrid 22 (23'40).
Ha terminado en el Senado la información pública acerca del proyecto de ley contra el duelo.
Los discursos que ante la Comisión se han pronunciado han sido lo más insustancial y apasionado que puede darse.

Cambó en Madrid

Barcelona 22 (23'40).
Ha llegado á esta corte procedente de Barcelona el diputado catalanista señor Cambó.

El objeto del viaje es informar ante el Supremo en una causa instruída contra un periódico catalán, por un delito de imprenta.

Triunfo electoral.—Monumento en Jaen

Madrid 22 (23'40).
Se ha confirmado el triunfo del candidato liberal D. Daniel López en las elecciones parciales verificadas en Daniell.

Las Cortes

Senado.—Ratificación de un convenio.—Otros asuntos.

Madrid 22 (23'40).
Abierta la sesión, el ministro de Estado sube á la tribuna y lee un proyecto de ley ratificando el 2.º protocolo adicional del 15 de Abril de 1908 modificando el convenio con Francia, para establecer comunicaciones ferroviarias entre aquella nación y España á través de los Pirineos.
El conde de Esteban Collantes felicita al ministro de Fomento por haber dictado una real Orden prohibiendo las máquinas de ferrocarriles que no lanzan el humo, ni hacen ruido, y dice el senador aristócrata, que el Alcalde de Madrid debería imitar esta conducta con respecto á los automóviles y bicicletas, prohibiendo las velocidades excesivas.
Intervienen varios senadores, y después de un ruego del señor Díaz Moreu sobre Marruecos se pasa á la orden del día.

Vótanse en definitiva el proyecto de ley autorizando la emisión de la Deuda amortizable al 4. por 100.

Congreso.—Debate sobre enseñanza

Madrid 22 (23'40).
Empieza la sesión, continuando el debate sobre enseñanza.
Prosigue el señor Rosselló su interrumpido discurso, examinando la enseñanza bajo su aspecto moral y religioso, y en síntesis viene á decir que, dado el decreto positivo consignado en la Constitución, las leyes que regulan la instrucción pública han de ir paralelas á los preceptos constitucionales.
Le contesta el Ministro conformándose con este criterio.

Interviene el diputado carlista señor Feliu y se lamenta de que en el debate sólo se hayan pronunciado discursos tendenciosos, en lugar de aportar derroteros y orientaciones prácticas á la enseñanza de nuestro país.

El proyecto de Administración

Madrid 22 (23'40).
Con la proverbial lentitud de las otras sesiones ha continuado la discusión del proyecto de Administración local, presentándose y desechándose más de una docena de enmiendas á los artículos que versan sobre la Hacienda municipal.

Se está ahora en el artículo 183 y la fórmula no aparece.

Varias noticias

El proceso Rull ante el supremo

Madrid 22 (23'40).
Hoy ha comenzado en el Tribunal Supremo la vista de la causa contra la familia Rull.
El defensor de los procesados ha expuesto gran número de razones para demostrar que no debió apreciarse la agravante de alevosía, y que por lo tanto no se les debió condenar á muerte.

El acusador privado, que es el mismo Sr. Doyal que mantuvo la acusación ante la Audiencia de Barcelona, ha rebatido los argumentos del defensor. Lo propio ha hecho el fiscal.

Reo en capilla

Madrid 22 (23'40).
Córdoba.—Ha sido puesto en capilla el reo Genaro López que debe ser ejecutado mañana.

Se han hecho grandes gestiones para obtener su indulto, interesándose por él todas las primeras autoridades y los representantes en Cortes.

Exámenes de policía

Madrid 22 (23'40).
A las cinco de la tarde de hoy han dado comienzo en la Escuela de policía los exámenes para los aspirantes á agentes de vigilancia.

El número de examinandos es bastante numeroso.

Del Extranjero

Explosión de grisú.—Nueva escuadra.

Madrid 22 (24'00).
Paris.—En las minas de St.

Etienne ha ocurrido una explosión de gas grisú, resultando ocho mineros muertos y muchos heridos de gravedad.

Río Janeiro.—El Brasil ha encargado á unos astilleros de Inglaterra, la construcción de una poderosa escuadra que cuente con todos los más modernos elementos de combate.

60.000 católicos ante el Papa

Madrid 22 (24'00).
Comunican de Roma, que el primer domingo de Julio, S. S. el Papa recibirá una manifestación, en la que tomarán parte 60.000 católicos de distintos países, para rendirle homenaje de felicitación por su Jubileo sacerdotal.

Marruecos

Inglés secuestrado.—Crucero español

Madrid 22 (24'00).
Tanger.—Corre la noticia de que en el camino de Tetuán ha sido secuestrado un viajero inglés por una partida de moros desconocidos.
Ha fundeado en este puerto el crucero español *Princesa de Asturias*.

Ultimos telegramas

El nuevo Infante

La presentación

Madrid 23 (10'15).
La Granja.—Se ha verificado con las solemnidades de rúbrica, la presentación del nuevo Infante al alto personal palatino y al Gobierno.
El acto lo realizó S. M. el Rey en persona á las 2 y 15 minutos en la habitación contigua á la que alumbró D.ª Victoria.

Se notó la falta de algunas personas cuya presencia requiere el decreto en el que se marca el ceremonial de la presentación.

Salvas anunciadoras.—A descansar

Madrid 23 (10'15).
La Granja.—Se han disparado por una batería las salvas de ordenanza anunciando el nacimiento del nuevo Infante.

Su inscripción en el Registro se verificará hoy á las doce de la mañana.

Las personas oficiales que estaban presentes al acto de la presentación se retiraron á descansar á las tres de la madrugada.

Faroles rojos

Madrid 23 (10'15).
En el Palacio Real de esta Corte y en el Ministerio de la Gobernación en cuanto se tuvo noticia del fausto suceso, encendiéronse faroles rojos anunciadores de que el recién nacido era varón.

Al amanecer se han disparado las salvas de ordenanza.

Varias noticias

Boda y riña

Madrid 23 (10'15).
En un merendero de los Cuatro Caminos los invitados á una boda después de beber á más y mejor, trabáronse de palabras originándose una sangrienta riña, resultando siete de los invitados heridos.

Los chillidos de las mujeres que asistían llamaron la atención de la policía que puso en paz á los contendientes.

Reo indultado

Madrid 23 (10'15).
Con motivo del nacimiento del nuevo Infante, S. M. el Rey ha indultado al reo de muerte Genaro Giménez que debía ser ejecutado hoy mismo.

Escándalos reproducidos

Madrid 23 (10'15).
Lisboa.—Al reanudarse la discusión de los adelantos pecuniaros hechos por el Tesoro público en favor del difunto Rey D. Carlos, se han reproducido los escándalos, hasta el punto de tener que ser suspendida la sesión sin adelantar un paso en el debate.

Congreso mercantil.—Envenenado

Madrid 23 (10'15).
Zaragoza.—Bajo la presidencia de don Basilio Paraiso ha inaugurado sus tareas el Congreso de Peritos mercantiles.

Desde Barcelona

La expedición de Turin

Barcelona 22 (18'00).
Los expedicionarios turineses visitaron anoche el «Centre Excursionista de Catalunya», cuyo presidente, D. Cesar Augusto Torras, les dió la bienvenida en un sentido discurso.

Luego, con el magnifico aparato del Centre, hicieron innumerables proyecciones de los más notables lugares de Cataluña.

Los turineses, entusiasmados, se retiraron á los gritos de ¡viva Cataluña! ¡viva España!

Este mediodía han sido obsequiados con un vermuth de honor por el dueño del «Vermouth Torino» y compatriota suyo señor Mezlamala. Ha asistido el alcalde el cual ha sido vitoreado.

La colonia italiana y el cónsul les ha ofrecido un banquete en la «Maison Dorée».

Todos hállanse complacidos de su visita á Barcelona, capital que no creían que tuviera tanta importancia.

Únicamente sienten que el tiempo lluvioso les impida realizar excursiones.

A primera hora de la tarde han subido al Tibidabo. El superior de los Salesianos, también italiano, ha enviado á dicho punto la banda de música del establecimiento para recibirlos.

Para la asamblea

Barcelona 22 (19'00).
Se tiene noticia de que en bastantes poblaciones cabeza de partido se han celebrado reuniones previas de concejales de la comarca, preparatorias de la Asamblea del 29.

Algunos diputados han ido á las capitales de sus dñitos en dar cuenta del conflicto parlamentario á sus electores, pero absteniéndose de indicar futuras líneas de conducta, pues esto se deja íntegro para la Asamblea.

El Sr. Cambó ha ido á Madrid donde debe informar ante el Supremo en un juicio procedente de Girona sobre supuesto delito relacionado con la ley de jurisdicciones.

Los antisolidarios siguen su rabiosa campaña contra la Asamblea, apelando á las más increíbles calumnias contra los solidarios, especialmente contra los catalanistas.

El concurso hípico

Barcelona 22 (19'00).
El concurso hípico que cada año resultaba un éxito, lleva trazas de ser ogaño un fracaso, no por culpa de los organizadores, sino por la persistencia de las lluvias, cosa no acostumbrada en esta latitud.

Ayer, primer día del concurso y hoy segundo, han debido suspenderse las carreras.

El Presupuesto de Cultura

Barcelona 22 (19'00).
A las 5 ha empezado la sesión de la Junta de vocales asociados que han de discutir la parte financiera del famoso presupuesto de Cultura.

Hay mucha concurrencia de público.

La sesión promete ser movida. La mayoría de los vocales asociados se manifiestan hostiles al presupuesto. Los concejales mantienen la actitud que tomaron cuando lo discutieron, excepto los lerrouxistas que se muestran vicalantes, pues mientras unos opinan que deben votar en contra, otros prefieren hacerlo en pro, y otros optan por la abstención.

Banquete de periodistas

Barcelona 22 (19'00).
Los periodistas barceloneses han obsequiado esta noche con un banquete en la Maison Dorée á los redactores de la *Stampa*, la *Gaceta del Poppo* y la *Gaceta di Torino* que han venido con la expedición italiana.

Presupuesto aprobado y aniquilado

Barcelona 23 (3'30).
La junta municipal de vocales, después de una sesión muy agita-

Bolsin de Barcelona

Interior	83'42
Nortes	74'85
Alicantes	96'85

Últimas noticias

Suicidio en la Alquería Blanca

La guardia civil del puesto de Santanyi ha dado cuenta hoy al Sr. Gobernador de haberse registrado un suicidio en el caserío de la Alquería Blanca, del término municipal de aquella villa.
El suicida llamado Antonio Bonet Rigo, de 25 años de edad, para atentar contra su vida, ató una cuerda á las vigas del pajar de su casa, distante de esta unos doce metros, colgándose de ella.

A la hora de comer notóse la falta del suicida, marchando en seguida un hermano suyo llamado Francisco á buscarle.

El Francisco, que, lo mismo que el Antonio, es mudo, viendo á éste colgado de la cuerda, cogió un cuchillo y rompió la cuerda, más el Antonio era ya cadáver.

En el lugar del suceso se personó el juzgado, quien ordenó el levantamiento del cadáver y su conducción al cementerio.

Se ignoran los móviles que indujeron al Antonio á atentar contra su vida.

El asesinato de Campos

En esta Audiencia Territorial se ha recibido el sumario instruído por el juzgado de instrucción del partido de Manacor con motivo del asesinato registrado últimamente en la villa de Campos, de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores.
Aun no se ha señalada la fecha para la celebración del juicio.

Se ha encargado de la defensa de la procesada Jerónima Parquer Barcelo el abogado D. Fernando Pou, debiendo actuar de procurador D. Germán Ballester.

Servicios de la Benemerita

En el Gobierno civil se han recibido partes de la Benemerita dando cuenta de los siguientes hechos:
La de Felanitx de haber detenido á una mujer llamada Apolonia Lladó Juan, requisitoria por el juez de instrucción del partido de Manacor.
La de Lluchmayor de haber denunciado al Alcalde de aquella villa á un sujeto por infracción de un bando municipal sobre perros.

La de Valldemosa de haber detenido á un individuo llamado Vicente Colón Cruellas como presunto autor de la sustracción de un tronco de nogal seco cometida en el predio *Son Mossenyá*.

La de Andraitx de haber denunciado á un sujeto por apacentar ganado en propiedad ajena.

ESPECTACULOS

En el Lírico
Función para hoy por los The. Baltons acróbatas, gimastas y bailarinas en combinación con Cinematógrafo.
Esta noche tomará parte el ventrílocuo Mr. Julian.
Todos los días sesiones de 7 á 11.
Entrada general 20 céntimos.

En los Obreros Católicos

Variadas sesiones de cinematógrafo todas las noches de 6 y media á 10.

En la Protectora

Sesiones de cinematógrafo todas las noches con estrenos desde las 6 á las 10.

Cinematógrafo Truyols

Todas las noches sesiones de seis á nueve. Estrenos todos los días.

Mar y Tierra

Todos los días Cinematógrafo con variado programa.
NOTA.—Advertimos á nuestros lectores que nuestros anuncios de funciones teatrales y de otras diversiones públicas, no implican recomendación alguna de las mismas. Dejamos á la conciencia de cada uno, el que deje de asistir á las funciones que no crea ajustadas á las buenas costumbres.

Por nuestra parte nos reservamos emitir nuestra opinión sobre las obras que se vayan representando, sin que por esto deba entenderse que asumimos ningún derecho de censura doctrinal, que no tenemos.

MARIA S. Y EL R. PONTIFICE

en las obras del
BTO. RAMON LULL
por
D. Jaime Borrás, Pbro.

Un tomo on 4.º de 76 pág. á pesetas 0'75 en rústica.—De venta en las librerías de Guasp, Amengual y Muntaner y José Mir y en esta Redacción.

OBRA NOVA

Novena dedicada á la Mare de Deu del Carme p'en Mateu Gelabert, Pvre. el primer escrit en mallorquí.

En rústica 25 cts. en tela y derats 60 cts.

LLIBRERIA RELIGIOSA BROSSA 19

Ha quedado plenamente confirmado, ser el AGUA OXIGENADA, que prepara el señor J. Sureda Lliteras, farmacéutico de Palma, el mejor y el más útil antiséptico que se conoce.

Magnesia de GRANET-TERRASA

El citrado granular efervescente preparado por el farmacéutico B. Terrasa, es el mejor **refresco** de todos los conocidos, aromatizado al anís, fresa y limón. Véndese a 0'75 pesetas frasco o 50 id. los 100 gramos y 0'20 id. los 30 gramos.
Ventas al por mayor—**Centro Farmacéutico** y en casa del autor **Farmacia Terrasa** (sucesor de Obrador) **Fideos 12**—Ventas al detall—**En las FARMACIAS Y DROGUERIAS**

Por poco ó mucho dinero que Vd. tenga, aproveche la **GRAN LIQUIDACIÓN de LA PALMERA** **CEREBROS, 6 Y BOLSERIA, 6**

INTERESA
a los que se ausentan
El antiguo embelador Bernardo Font, se ha trasladado calle de la Soledad, núm. 18. Especialidad en embalajes y transporte de muebles.—Corresponsales en los principales puntos de España.—Se responde de roturas, presupuestos gratis.
NO CONFUNDIRSE
SOLEDAD NÚM. 18, (CARPINTERIA)
Contabilidad
y correspondencia mercantil
Persona apta que dispone de algunas horas desocupadas, se ofrece para llevarla.
También se encarga de copiar toda clase de documentos.
Informes: «Agencia de Publicidad».—Luz, 21.

TRABAJOS RELIGIOSOS
Programas é invitaciones para fiestas religiosas
Se confeccionan con artísticas viñetas y elegantes tipos a una ó mas tintas, sobre papel mate ó satinado.
ESTAMPAS económicas con la imagen del Santo que se desee
Tipo-litografía de **EMERUAL Y MUNTANER** Calena, 2 y Conquistador, 30. Sucursales en línea y Manacor

LLOID SABAUDO

El magnífico y rápido vapor de 14.000 ton.
PRÍNCIPE DI UDINE
(El más rápido entre España y La Plata)
Saldrá de Tarragona el 1.º de julio, directo para Santos y Buenos Aires empleando solo 15 días en la travesía.
Lujo especial para pasaje de 1.ª clase. Segunda clase económica. Francés 850. Tercera clase. Dormitorios higiénicos. Comedores con mesas. Cocina española.
Para pasajes y demás informes, dirigirse calle del Mar, núm. 49, pral.—Palma.

¡IMPORTANTE!
Francisco Oliva y Vicente Borrell
Recaderos de Palma de Mallorca á Barcelona y Vice-versa

Desde el 15 del corriente en adelante hemos montado este servicio entre Palma y Barcelona, y con el fin de poder atender bien los encargos que se nos confíen hemos dispuesto hacer **cuatro viajes semanales**.
Para más seguridad de los que te gan á bien confiar de nuestros servicios, hemos creído conveniente depositar en el Banco de España en Palma de Mallorca.

1000 pesetas como garantía
tenemos la confianza de vernos favorecidos por el público y de poder demostrar actividad y buen celo en este servicio.
Para los encargos dirigirse en Palma de Mallorca: La Cruz Roja (Rambla) domicilio de Antonio Femenias y en Barcelona calle Ancha, 60-tienda.

NOVEDAD INGLESA
La zurcidora mecánica.
Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección
Zurcir y remendar
medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.
No debe faltar en ninguna familia
Su manejo es sencillísimo agradable con efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de diez pesetas en libranza del giro mútuo ó por sobre monedero
DEPÓSITO: PATENT MAGIC WEAVER, PASEO DE GRACIA, 97 BARCELONA

LA SOLIDEZ DEL CABELLO VILLENA
Ha sido reconocida y aprobada por las mejores eminencias médicas del mundo, como el producto más eficaz é inofensivo contra la calvicie y enfermedades del cuero cabelludo. En 40 días de uso continuo, renace el cabello, barba, bigote y cejas, consiguiendo un gran desarrollo y evitando las canas. Evita la caída por abundante que sea á las primeras fricciones, desapareciendo la caspa, dolores de cabeza y curando en muy poco tiempo cuantas enfermedades y malos humores en ella radiquen, llevando un perfume de lo más selecto. Único producto en el mundo que garantiza sus resultados con la devolución de su importe. Pídase en todas las farmacias, droguerías, perfumerías y bazares.
Depositorio: Centro Farmacéutico

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos á Vapor de Marsella
SERVICIO DEL MES DE JULIO DE 1908
Línea directa para el Río de la Plata
Saldrá de Barcelona el 21 de Julio directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés
PLATA
admitiendo carga y pasaje.
Línea para el Brasil
Saldrá de Barcelona el día 20 de Julio para Bahía, Río Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés
PROVENCE
admitiendo carga y pasaje.
Consiguatarios en Barcelona: Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25 principal.—Barcelona.

Medias y calcetines de algodón y de lana
HECHOS A MAQUINA
Calcetines desde 22 reales docena y Medias desde 33 reales docena
Clases de gran duración.
J. CAÑELLAS
Galle de Sto. Domingo núm. 14—PALMA

Vapores Directos
Línea de la América del Sur
Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá del puerto de Barcelona el día 21 de Junio el vapor
BRASILEÑO

Admite carga y pasaje para dichos puntos. Debido á la competencia de las compañías extranjeras el precio del pasaje en 3.ª clase y hasta nuevo aviso es de **26 duros**
Línea de las Antillas
Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, Guantánamo y Manzanillo, saldrá de este puerto el día 24 del corriente el vapor

MIGUEL GALLARD
Admitiendo carga y pasaje para dichos puertos.
La carga se recibirá en lanchas los días 23 y 24 del corriente.
Para Canarias, Cienfuegos, Santiago de Cuba, Veracruz y Tampico saldrá de este puerto directamente del 5 al 10 el magnífico vapor
PÍO IX
admite carga y pasajeros: debiendo declarar con anticipación los señores Cargadores á los Representantes de la Compañía la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.
Para carga y pasaje y demás informes dirigirse á los representantes de la Compañía Sres. Martínez y Planas
SAN JUAN, 20—PALMA

BOCA
Tendrá la dentadura blanca y fuerte y no padecerá dolores de muelas el que use el elixir y los polvos de
Mentholina
que prepara el Dr. Andreu.
Su uso emblanquece los dientes, aromatiza el aliento, calma el dolor de muelas y fortifica las encías, evitando la caries y la oscilación de la dentadura. La MENTHOLINA en polvo usada con el elixir aumenta el brillo y la blancura de los dientes.
Pídase en la Rambla de Cataluña, 66, y demás farmacias.—Se expenden en la Farmacia de J. Sureda Lliteras, Palma de Mallorca.

EXPRESS UNIVERSAL
LORENZO OLIART
Marina núm. 62
20 SALIDAS AL MES
DESDE BARCELONA A BUENOS AIRES POR LAS COMPAÑIAS
LLOYD SABAUDO SE DESPACHAN
LLOYD ITALIANO PASAJES
PINILLOS IZQUIERDO Y C.ª A
FOLCH Y C.ª 26 DUROS
LA VELOCE
LA N. GENERALE ITALIANA

Histógeno Clopis
CURACIÓN RADICAL DE LA TUBERCULOSIS
Recomendado por todas las eminencias médicas.
Se vende en todas las farmacias.
Unicos importadores: Centro Farmacéutico, Palma de Mallorca, Peder, Ferraz números 1 y 3, Madrid.

Casa de Recreo
Se alquila una de mucha capacidad, en San Lluís de la Vileta.
Informarán en Son Rusiñol ó en Palma calle de la Cofradía, 4.
CHALET
Se desea alquilar una situada en Son Argüés que reúna todas las comodidades apetecibles, incluso jardín, cochera y agua en abundancia.
Informarán: Panadería de Santa Eulalia núm. 8.

LIBRERIA RELIGIOSA
19 BROSSA 19
Obras ultimamente recibidas

Lecturas Recomendables por Decorme S. J.
El Embajador de Cristo por Gibbons.
Vida de S. Juan de Dios por Pozo.
El Amor del Alma por Ligorio, edición económica.
Las Sociedades de Socorros Mútuos por Le Soc.
Historia popular de los Sitios de Zaragoza en 1808 y 1809 por Torcal.
La Educación de la Castidad por el P. Ruiz Amado S. J.
El Modernismo Religioso segunda serie de conferencias sobre Los Peligros de la Fé por Ruiz Amado S. J.
El Bayo de Luz por Monlaur, traducción de la 80.ª edición francesa.
Canteras Dómino Colección de 191 cánticos religiosos de varios autores por un P. de la compañía de Jesús. Están aprobados por la C. de M. S. de Mallorca á excepción de 19.
Los Esponsales y el Matrimonio por Ferreres.
Las Maravillas de Lourdes por Segur.
Hojitas propias para repartir durante el mes de Junio, á precios limitadísimos.

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona
Línea de Cuba y Méjico
El día 17 de Junio saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, el 21 de Coruña el vapor **ALFONSO XIII**
directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Colombia.
Línea de New-York, Cuba y Méjico
El día 26 de Junio saldrá de Barcelona, el 28 de Malaga, el 30 de Cadiz el vapor **MONTEVIDEO**
directamente para New-York, Habana y Veracruz.
Línea de Venezuela-Columbia
El día 11 de Junio saldrá de Barcelona, el 13 de Malaga y 15 de Cadiz el vapor **MANUEL CALVO**
directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También admite carga para Maracaibo, Carupano, Coro, Cumana y para Trinidad, con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas
El día 20 de Junio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias en ISLA DE LUZON
directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Jumará, China, Japón y Australia.
Línea de Buenos Aires
El día 3 de Julio saldrá de Barcelona, el 5 de Malaga y el 7 de Cadiz el vapor **P. DE SATRUSTEGUI**
directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
Línea de Canarias
El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, y el 22 de Cadiz el vapor **M. L. VILLAVERDE**
directamente para Tanger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cadiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo
El 25 de Julio saldrá de Barcelona y el 30 de Cadiz el vapor **S. FRANCISCO** para Fernando Póo, con escalas en Casablanca, Mazagan y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.
Línea de Tanager
Salidas de Cadiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tanager: Martes, jueves y sábado.
Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 abril 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.
Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestros que se lea en-tregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensaye, deseen hacer los Exportadores.
Para más informes dirigirse Plaza de Antonio Maura, núm. 4—Palma
Tip. Litografía de Amengual y Muntaner